

Consultas Realizadas

Licitación 378422 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS - AD REFERÉNDUM

Consulta 1 - En el pliego de bases y condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, indican

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, indican:</p> <p>Copia de contratos y/o facturas ejecutados, a entidades publicas, privadas y/u otros, en la ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS, acompañados de las documentaciones expedidas por la contratante que acrediten un desempeño satisfactorio, la sumatoria dentro de los años (2017,2018,2019) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta, se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas copias de contratos y/o facturas ejecutados a entidades públicas, privadas y/u otros referentes a equipos tecnológicos para backup (servidores, librería de cintas, software de backup) ya que los mismos tienen relación para este tipo de sistemas de protección de datos (backup) que poseen varias empresas de conocido renombre en el mercado tecnológico del país, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, es requerida la experiencia comprobable en el tipo de equipamiento a ser adquirido.</p>		

Consulta 2 - En el pliego de bases y condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, indican:</p> <p>Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que los documentos emitidos por autoridades públicas de otro país, deberán estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores o con el apostillado sean solicitados al oferente que resulte adjudicado para la etapa de firma del contrato considerando la situación a nivel global en la que se encuentran todos los países con las limitaciones para tramites presenciales de estas características y desde donde deben gestionarse localmente los trámites para dichas documentaciones legales. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
<p>Teniendo en cuenta la complejidad de los equipos y la especialización requerida para su implementación, la convocante se mantiene en dicho requisito.</p>		

Consulta 3 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:		
Compatibilidad de los agentes de software de backup con plataformas Windows Server2008, 2008 R2		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que la Compatibilidad de los agentes de software de backup con plataformas Windows Server2008, 2008 R2 sea considerada como OPCIONAL ya que estas versiones ya no poseen soporte nisiquiera del propio fabricante MICROSOFT para dichas versiones, por ende los fabricantes de software como tal no pueden garantizar al 100% la compatibilidad de sus nuevos agentes con los mismos, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante aún cuenta con estas versiones de S.O en funcionamiento, razón por la cual es requerida.		

Consulta 4 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:		
Compatibilidad de los agentes de software de backup con plataformas Windows 7		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que la Compatibilidad de los agentes de software de backup con plataformas Windows 7 sea considerada como OPCIONAL ya que esta version ya no posee soporte nisiquiera del propio fabricante MICROSOFT para dichas versiones, por ende los fabricantes de software como tal no pueden garantizar al 100% la compatibilidad de sus nuevos agentes con los mismos, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante aún cuenta con estas versiones de S.O en funcionamiento, razón por la cual es requerida.		

Consulta 5 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:</p> <p>Compatibilidad de los agentes de software con plataformas Linux (Red Hat EnterpriseLinux5.x, 6.x y 7.x; CentOS 5.x, 6.x y 7.x; Oracle Enterprise Linux 5.x, 6.x y 7.x; SUSE Enterprise Linux, 11 y 12; Debian8.x).</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que la Compatibilidad de los agentes de software con plataformas Linux (Red Hat Enterprise Linux 5.x, CentOS 5.x, Oracle Enterprise Linux 5.x, sean consideradas como OPCIONALES ya que los fabricantes de dichos sistemas están dejando de dar soporte oficial a versiones de sistemas 5.x para abajo, por ende, los fabricantes de software de backup como tal no pueden garantizar al 100% la compatibilidad de sus nuevos agentes con los mismos, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
<p>Se remite Adenda de modificación para dicho punto.</p>		

Consulta 6 - En el pliego de bases y condiciones, Resumen del llamado, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, Resumen del llamado, indican:</p> <p>Fecha límite de consultas: 01/07/2020 13:00 hs.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que debido a la envergadura del proyecto y el tipo de equipamiento solicitado el cual es muy específico puedan prorrogar el periodo de consultas y habilitar una visita técnica para realizar un relevamiento del tipo de infraestructura de la cual desean realizar el resguardo de los datos, de esta manera se tendrá más detalles técnicos relevantes para presentar una oferta acorde y se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. No se extendera el plazo de consultas. En relación a la visita técnica solicitada, teniendo en cuenta la situación actual de Pandemia y que la DTIC se encuentra trabajando de manera presencial con el mínimo de personal en planta, la misma no será posible ante el riesgo que esto implica.</p>		

Consulta 7 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS,

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
<p>Respetuosamente consultamos si seran necesarios realizar cursos de capacitacion de la solucion ofertada y de ser asi para cuantas personas?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
<p>En el apartado 1.6 implementación y transferencia tecnológica, se especifica la modalidad de entrenamiento esperado.</p>		

Consulta 8 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS,

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
Solicitamos respetuosamente aclararnos Cantidad de usuarios/ casillas de exchange online (office 365) a proteger:?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
Se remite Adenda de modificación para dicho punto.		

Consulta 9 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS,

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
Solicitamos respetyosamente aclararnos: El Volumen consumido por el ambiente físico (front-end)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
Remitirse al PBC. Hasta 72 TB según lo expresado en el PBC.		

Consulta 10 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS,

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
Solicitamos respetuosamente aclarar sobre el Ambiente virtual: Consulta: El Número de máquinas virtuales?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
Se espera que la solución ofertada tenga la capacidad de realizar respaldos sin importar la cantidad de procesadores físicos, equipos físicos y/o máquinas virtuales.		

Consulta 11 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS,

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
Solicitamos aclarar sobre el Ambiente Fisico lo siguiente: El numero de Procesadores Fisicos a utilizar?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
Se espera que la solución ofertada tenga la capacidad de realizar respaldos sin importar la cantidad de procesadores físicos, equipos físicos y/o máquinas virtuales.		

Consulta 12 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS,

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
Solicitamos respetuosamente aclarar sobre el ambiente Virtual:: Volumen consumido por el ambiente virtual (front-end)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
Remitirse al PBC. Hasta 72 TB según lo expresado en el PBC.		

Consulta 13 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS,

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
Solicitamos aclarar sobre el Ambiente Físico: El número de Servidores Físicos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
Se espera que la solución ofertada tenga la capacidad de realizar respaldos sin importar la cantidad de procesadores físicos, equipos físicos y/o máquinas virtuales.		

Consulta 14 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS,

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
Solicitan el PBC Habilitar las copias de seguridad a través de la integración con RMAN, a través de la interfaz gráfica de la solución de backup, sin interrupción o compromiso de la aplicación Favor aclarar si Se aceptara integración con la solución desde la línea de comandos de rman?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Se busca facilidad de uso en la gestión de la solución y que la misma pueda realizarse desde la consola gráfica. La integración de línea de comando se considerará un adicional además de la consola gráfica. Se remite Adenda de Modificación de PBC.		

Consulta 15 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:		
Permitir la programación de backups con una frecuencia de, al menos, 15 en 15 minutos		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que la programación de backups con una frecuencia de, al menos, 15 en 15 minutos sea considerada como opcional y readecuada de acuerdo a los parámetros del software de backup ofertado en base a las buenas practicas ya que técnicamente no son muy tradicionales las configuraciones de frecuencia 15 en 15 minutos, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución busca poder realizar respaldos de por lo menos 15 minutos, atendiendo un plan de recuperación que permita la menor pérdida de datos. Este mecanismo facilita que los respaldos incrementales consuman menos tiempo y generen mejores condiciones de recuperación.		

Consulta 16 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:		
Centralización de las tareas de generación de catálogos y combinación de puntos de recuperación que hayan superado el período de retención determinado en el plan de protección de datos.		
Solicitamos respetuosamente a la convocante indicar detalladamente los tipos de datos, ambiente físico y virtual de los cuales se realizaran los trabajos de backup, así también indicar el PERIODO DE RETENCION estipulado para los mismos que permanecerán dentro del appliance de backup, esta información es relevante para la correcta cotización del tipo de equipamiento solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
Se remite Adenda de modificación para dicho punto.		

Consulta 17 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:</p> <p>Restaurar bases de datos de Microsoft SQL Server 2005, 2008, 2008 R2, 2012, 2014 y2017.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que la restauración de bases de datos de Microsoft SQL Server 2005, 2008, 2008 R2 sean consideradas como opcionales ya que los mismos son versiones muy antiguas que la mayoría de los fabricantes de software de backup ya no dan soporte incluyendo el propio fabricante MICROSOFT por ende si la convocante no posee esas versiones de bases de datos podrían considerarlas como opcionales, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
<p>Se remite Adenda de modificación para dicho punto.</p>		

Consulta 18 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:</p> <p>Ofrecer funcionalidad de standby virtual para recuperación de desastres a través de tareas automáticas de conversión de los backups realizados en máquinas virtuales VMware, Hyper-V o Nutanix Acropolis, copiándolas y registrándolas automáticamente en el hipervisor de destino, ya sea que esté en el sitio local o en un sitio remoto.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que esta funcionalidad requerida para el hipervisor NUTANIX ACROPOLIS sea considerada como opcional ya que el mismo posee ciertas restricciones para varios fabricantes de soluciones de backup como tal, la mayoría de estos fabricantes basan sus productos para las plataformas VMware y Hyper-V que son las más tradicionales en este tipo de infraestructuras para sitios de producción, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
<p>Se remite Adenda de modificación para dicho punto.</p>		

Consulta 19 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:</p> <p>Brindar soporte para VMWare ESX/ESXi, vCenter Server yvCenter Server Appliance versiones 5.0, 5.1, 5.5, 6.0, 6.5</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el soporte para VMWare ESX/ESXi, vCenter Server yvCenter Server Appliance versiones 5.0, 5.1 sean considerados opcionales ya que los mismos son versiones técnicamente desfasadas y el propio fabricante ha indicado que los mismos ya no tendrán soporte oficial ya que deben ser migradas a las nuevas versiones existentes como mínimo a 5.5 en adelante, por ende los fabricantes de software de backup en su mayoría ya no pueden brindar un soporte oficial para dichas versiones en sus productos como tal, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
<p>Se remite Adenda de modificación para dicho punto.</p>		

Consulta 20 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:</p> <p>Soporte para entornos virtualizados en la plataforma Microsoft Hyper-V, debiendo: Brindar soporte para Microsoft Hyper-V Server versiones 2008 R2, 2012, 2012 R2, 2016, 2019</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el soporte para entornos virtualizados en la plataforma Microsoft Hyper-V server en versiones 2008 R2 sea considerado como opcional ya que dicha version actualmente ya no posee soporte oficial de su propio fabricante MICROSOFT, por ende los principales fabricantes de software de backup no pueden brindar ese tipo de soporte para sistemas que abarcan esa version, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución cuenta actualmente con dichas versiones y las mismas se encuentran dentro de la lista de los equipos a ser respaldados.</p>		

Consulta 21 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:</p> <p>Soportar Nutanix AcropolisHypervisor (AHV) Prism Center (PC)/PrismElement (PE) V 5.1 y5.5:</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el soporte a Nutanix Acropolis Hypervisor (AHV) Prism Center (PC)/PrismElement (PE) V 5.1 y5.5: sea considerada como opcional ya que no todos los principales fabricantes de soluciones de backup desarrollan soluciones para esa plataforma debido a la demanda superlativa que tiene otros hipervisores como VMWARE / HYPER-V, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
<p>Se remite Adenda de modificación para dicho punto.</p>		

Consulta 22 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:</p> <p>Poseer soporte de cifrado nativo para unidades de cinta LTO-4, LTO5, LTO6, LTO7 yLTO8</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el soporte de cifrado nativo para unidades de cinta LTO-4 y LTO-5 sean considerados como opcionales ya que los mismos son versiones técnicamente desfasadas para las nuevas versiones de sistemas de backup actuales en la industria, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
<p>Se remite Adenda de modificación para dicho punto.</p>		

Consulta 23 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:</p> <p>La solución debe Poseer agentes remotos para sistemas Windows, MacOSX, Linux y UNIX, que admitan las siguientes versiones: Windows Server 2008, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2012, Windows 2012 R2, Windows Server 2016, Windows Server 2019, Windows Vista, Windows 7, Windows 8, Windows 8.1 y Windows10. Debian, Suse Linux Enterprise Server, Red Hat Enterprise Linux, CentOS y Oracle EnterpriseLinux. IBM AIX (máquina física y LPAR) v6.1 yv7.x. FreeBSD 9.x, 10.x, 11.x,12.x MacOS X.10.9.X a10.14.x</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que los agentes remotos para Windows server 2008, 2008 R2, Windows vista, Windows 7, sean consideradas como opcionales ya que los mismos no poseen más soporte del propio fabricante MICROSOFT por ende los fabricantes de sistemas de backup no pueden brindar el mismo nivel de soporte para estos sistemas, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante aun cuenta con estas versiones de S.O. en funcionamiento, razón por la cual es requerida.</p>		

Consulta 24 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:</p> <p>La solución debe poseer un agente remoto para VMWare y debe: Admitir las versiones 5.0, 5.1, 5.5, 6.0, 6.5 y 6.7 de VMWare ESX / ESXi, vCenter Server y vCenter Server Appliance con todas las actualizaciones de cada versión;</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el soporte para VMWare ESX/ESXi, vCenter Server y vCenter Server Appliance versiones 5.0, 5.1 sean considerados opcionales ya que los mismos son versiones técnicamente desfasadas y el propio fabricante ha indicado que los mismos ya no tendrán soporte oficial ya que deben ser migradas a las nuevas versiones existentes como minimo a 5.5 en adelante, por ende los fabricantes de software de backup en su mayoría ya no pueden brindar un soporte oficial para dichas versiones en sus productos como tal, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
<p>Se remite Adenda de modificación para dicho punto.</p>		

Consulta 25 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:		
La solución debe Poseer un agente remoto para Microsoft Hyper-V y debe: Admitir las versiones de hyper-v en Windows server 2008 hasta 2019 con todas las actualizaciones de cada versión.		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que el soporte para entornos virtualizados en la plataforma Microsoft Hyper-V server en versiones 2008 sea considerado como opcional ya que dicha version actualmente ya no posee soporte oficial de su propio fabricante MICROSOFT, por ende los principales fabricantes de software de backup no pueden brindar ese tipo de soporte para sistemas que abarcan esa version, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante aun cuenta con estas versiones de S.O. en funcionamiento, razón por la cual es requerida.		

Consulta 26 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:		
CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO DE REPLICACIÓN Y ALTADISPONIBILIDAD Compatibilidad del software de replicación con plataformas Windows Server 2008, 2008 R2, 2012, 2012 R2, 2016 y 2019, como también Windows 2019 IoTfor Storage de 32 y 64bits.		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que la compatibilidad del software de Replicacion con plataformas Windows Server 2008, 2008 R2 sean consideradas como opcionales ya que ya que dicha version actualmente ya no posee soporte oficial de su propio fabricante MICROSOFT, por ende los principales fabricantes de software de backup no pueden brindar ese tipo de soporte para sistemas que abarcan esa version, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante aun cuenta con estas versiones de S.O. en funcionamiento, razón por la cual es requerida.		

Consulta 27 - En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIPO UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, indican:</p> <p>El appliance debe de Poseer como sistema operativo Windows 2016Std o RHEL</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que acepten equipos de protección de datos tipo appliance que posean como sistema operativo base distribuciones basadas en Linux (kernel) desarrollados por el propio fabricante de la solución ofertada y no así limitar la participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
<p>Se remite Adenda de modificación para dicho punto.</p>		

Consulta 28 - Ampliacion de Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, Resumen del llamado, indican: Fecha límite de consultas: 01/07/2020 13:00 hs. Solicitamos respetuosamente a la convocante que debido a la envergadura del proyecto y el tipo de equipamiento solicitado el cual es muy específico puedan prorrogar el periodo de consultas y habilitar una visita técnica para realizar un relevamiento del tipo de infraestructura de la cual desean realizar el resguardo de los datos, de esta manera se tendrá más detalles técnicos relevantes para presentar una oferta acorde y se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. No se extendera el plazo de consultas. En relación a la visita técnica solicitada, teniendo en cuenta la situación actual de pandemia y que la DTIC se encuentra trabajando de manera presencial con el mínimo de personal en planta, la misma no será posible ante el riesgo que esto implica.</p>		